

C I R C U L A R
PEP-001-01-2017

PARA: Directores Generales, Directores Regionales, Jefes Oficinas Regionales, Departamento de Protección y Registro, Asesoría Legal, Sección de Combustible, Unidad Informática

DE: Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD, Presidente Ejecutivo

FECHA: 13 de enero de 2017

ASUNTO: Legalización de Libros de Operaciones de Registro Pesquero

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°. 38681-MAG-MINAE Ordenamiento para el Aprovechamiento de Atún y Especies Afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico Costarricense, se debe realizar la Legalización de Libros de Operaciones de Registro Pesquero, **el sector tiene como fecha límite para adquirirlo el 31 de enero de 2017**, el cual tendrá un costo de 20mil colones (los tres libros) y el pago se podrá realizar por medio del SISPA, según acción que realizara la Unidad de Informática.

Por lo que les solicito **coordinar y comunicar de la calendarización de las capacitaciones a realizar**, a los señores capitanes y armadores de pesca comercial y avanzada la obligatoriedad de legalizar los libros.

La Asesoría Legal estará realizando la siguiente programación de giras para la legalización de los libros, según el detalle que a continuación detallo:

Oficina	Día
Oficina Regional de Quepos	18 y 19 de enero de 2017
Dirección Regional de Guanacaste (El Coco)	24 de enero de 2017 en la tarde
	25 de enero de 2017
Oficina Regional de Golfito	02 y 03 de febrero de 2017
Oficina Regional de Quepos	08 y 09 de febrero de 2017
Dirección Regional de Guanacaste (El Coco)	15 de enero de 2017
Oficina Regional de Cuajiniquil	16 de enero de 2017